

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 279/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 21 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.296, año 2010, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. CONT. DIRECTA N° 64/10 TERMINACION 3 VIV. PREFABRICADAS B°
LAPRIDA Y PIETROBELLI COM. RIV. (EXPTE. N° 1533/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor
Técnico a fs. 176) Dictamen N° 154/10, Asesor Legal a fs. 177) Dictamen N°
136/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 178) Dictamen N° 03/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES